

**Expediente nº:** 1/2018 Cooperación

**Resolución de PRESIDENCIA 28/2018, de 19 de abril de 2018.**

**Procedimiento:** Contrato de servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad

**Asunto:** Contratación Asistencia técnica para la Redacción del Plan Estratégico para la puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Interterritorial “Madrid Destino Rural”.

**Interesado:** Gerente de ADI Sierra Oeste de Madrid.

**Fecha de Iniciación:** 19 de Febrero de 2018.

**Documento firmado por:** La Presidenta ADI Sierra Oeste de Madrid.

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN**

Visto que Con fecha 9 de enero de 2018, por el Gerente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de contrato de servicios para el diseño y definición del «**Plan Estratégico para la puesta en marcha del proyecto de Cooperación Interterritorial “Madrid Destino Rural”**» debido a que España lidera el sector del turismo vacacional como destino receptivo de primer orden a nivel mundial con más de 67 millones de turistas en 2015. El turismo nacional, que sigue siendo mayoritario dentro de España, se ha transformado en cuanto a la forma de consumir, si bien el hecho de viajar permanece de manera sólida como un hábito irrenunciable de la sociedad actual.

No obstante el turista ha cambiado sus hábitos de compra y su conducta respecto al viaje, ya no compra un destino o producto turístico sino que busca una experiencia diferencial, durante todo el ciclo del viaje, desde la inspiración hasta la prescripción.

Además, los canales de distribución turística han sufrido cambios sustanciales en los últimos años, la tecnología, internet y una nueva economía más social y colaborativa, ha transformado los antiguos canales de distribución y promoción turística y ha incorporado otros nuevos, todos ellos necesarios en la actualidad, si se quiere llegar de manera efectiva al turista que busca cada destino.

En este contexto entendemos que desde los territorios rurales de la Comunidad de Madrid, a través de los Grupos de Acción Local, se deben aprovechar estas nuevas oportunidades que ofrece el turismo como motor de desarrollo económico de nuestros municipios.

Para ello, los GAL de Madrid planteamos transformar los territorios desarrollando una estrategia integral de destino, basada en propuestas diferenciales que nos den visibilidad en un mercado como el de Madrid, y que a su vez dinamicen nuestra economía, comercializando de manera global e innovadora la oferta de productos locales y servicios turísticos, poniendo en valor, fortaleciendo y difundiendo lo rural, y

las actividades productivas tradicionalmente asociadas, fomentando que el ciudadano de la Comunidad de Madrid valore el medio rural de su región, las funciones ambientales y sociales que cubre y la necesidad de mantenerlo.

Uno de los ejes estratégicos sobre los que ha de construirse el desarrollo del ámbito rural de la Comunidad de Madrid es, sin duda alguna, el turismo. La apuesta por el sector turístico es una de las principales características de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) elaborada por los tres Grupos de Acción Local seleccionados por la Comunidad de Madrid, Asociación para el Desarrollo Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá (ARACOVE), Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI SIERRA OESTE) es muy importante, siendo las medidas destinadas al apoyo y desarrollo de este sector las que más recursos económicos concentran.

En virtud de esta necesidad, los Grupos de Acción Local incluyeron en sus respectiva EDLP la ejecución del Proyecto de Cooperación **“Madrid Destino Rural”**, que incluirá entre otras actuaciones: elaboración de un plan estratégico interterritorial de los municipios rurales para el desarrollo del proyecto, creación de productos y paquetes turísticos, co-marketing, diseño de experiencias, formación para comercialización en canales especializados, eventos específicos, exposiciones itinerantes, mercados de productos locales, actividades de concienciación, etc.

Como se ha señalado, la primera actuación del mencionado proyecto es la Realización y Definición de un **«Plan Estratégico para la puesta en marcha del proyecto de Cooperación Interterritorial “Madrid Destino Rural”»**. Plan de ha de concretarse en una serie de acciones concretas, definidas y cuantificadas, que sirvan de guía para la ejecución del mismo.

Dado que ADI Sierra Oeste ha sido designado como Grupo Coordinador de dicho proyecto ante el Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, por lo que es el encargado de coordinar y llevar a cabo el control de todas las actuaciones que se realicen en todos los territorios participantes, incluida la contratación de las acciones comunes al proyecto.

Dada la estructura de personal de ADI Sierra Oeste de Madrid (actualmente carece de personal suficiente para realizar estas tareas de diseño y definición del **«Plan Estratégico para la puesta en marcha del proyecto de Cooperación Interterritorial “Madrid Destino Rural”»**, de manera adecuada en todos y cada uno de los territorios participantes se hace imprescindible la contratación de una entidad externa para que lleva a cabo el diseño y formulación de dicho Plan Estratégico.

ADI Sierra Oeste de Madrid, dada la estructura financiera del proyecto **“Madrid Destino Rural”**, no puede contratar al personal necesario para llevar a cabo las funciones de diseño y formulación del Plan Estratégico; ya que dada la extensión del territorio a cubrir, los costes de personal serían superiores a los inicialmente previstos, lo que haría inviable el proyecto.

En consecuencia, debido a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los Fondos Públicos asignados al Proyecto **“Madrid Destino Rural”**, se hace necesaria la contratación de una entidad externa para que realice las tareas realización del estudio denominado: **«Plan Estratégico para la puesta en marcha del proyecto de Cooperación Interterritorial “Madrid Destino Rural”»**.

Dada la característica del servicio por el Gerente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 10 de enero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 10 de enero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Presidencia de fecha 11 de enero de 2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12 de enero de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 12 de enero de 2018, por la Responsable Administrativa Financiera se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 15 de enero de 2018 emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes:

- Fiscalizado de Conformidad.
- Procede la tramitación del Expediente.

Visto que mediante Resolución de Presidencia de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en Redacción del Plan Estratégico para la puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Interterritorial

“Madrid Destino Rural”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que, con fecha 21 de febrero de 2018, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- NUR Desarrollo Estratégico, S.L.
- Campo Adentro.
- ReiniziaT Consulting, S.L.

Visto que, con fecha 12 de marzo de 2018, se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que, con fecha 21 de marzo de 2018, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó a favor de la empresa ReiniziaT Consulting, S.L. al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido 74,92 puntos, frente a los 60 puntos de la segunda empresa, según consta en el acta de la Mesa de Contratación.

Visto que, con fecha 23 de marzo de 2018, el órgano de contratación declaró como oferta más ventajosa la emitida por la empresa ReiniziaT Consulting, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara que presentara la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva de 1.225,00 € (5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Visto que, con fecha 18 de abril de 2018, el candidato ReiniziaT Consulting, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.225,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Responsable Administrativa-Financiera, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ReiniziaT Consulting, S.L., el contrato de servicios de Redacción del Plan Estratégico para la puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Interterritorial "Madrid Destino Rural" por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Presidencia de 19 de febrero de 2018.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida de Proyectos de Cooperación LEADER del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a ReiniziaT Consulting, S.L adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Villa del Prado, el 25 de febrero de 2018, a las 10:00 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de servicios de Redacción del Plan Estratégico para la puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Interterritorial "Madrid Destino Rural" en el Perfil de Contratante.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 335.1 de la LCSP, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, deberá remitirse al **Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma** una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

En Villa del Prado, a 19 de abril de 2018.



Fdo.: Belén Rodríguez Palomino.